

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4531

### COMARCA DE VALDEJALÓN

*EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones en materia de deporte de la Comarca de Valdejalón, año 2022.*

BDNS (identif.): 633687.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633687>

Primero. — *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar y apoyar el desarrollo de la práctica deportiva reglada, eventos deportivos, así como la adecuación y mantenimiento de equipos, que lleven a cabo las entidades deportivas sin ánimo de lucro en los municipios pertenecientes a la Comarca de Valdejalón.

Segundo. — *Período de ejecución de la actividad.*

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de enero y el 28 de octubre de 2022.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras aplicables al presente procedimiento pueden consultarse en: [www.valdejalon.es](http://www.valdejalon.es)

Cuarto. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar subvención las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de carácter deportivo, con personalidad jurídica propia, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro competente del Gobierno de Aragón, que tengan su domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca, y que realicen actividades de interés deportivo en el ámbito comarcal en el año 2022.

Quinto. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 76.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.4800200 del presupuesto para el año 2022.

Sexto. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior deberán ser dirigidas a la ilustrísima señora presidenta de la Comarca de Valdejalón, y deberán presentarse electrónicamente a través del Registro Electrónico de la Comarca o registro electrónico correspondiente.

La Almunia de Doña Godina, a 15 de junio de 2022. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.